

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00799-00 (Pago Directo)

Frente a la solicitud arrimada por la Representante Legal del Parqueadero J&L, la misma debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 10 de noviembre de 2022 y en el auto de fecha 17 de marzo de 2023, donde se le reconoció personería a la Dra. Nohora Patricia Rincón Z., como abogada de dicha entidad, en consecuencia, todas las solicitudes presentadas a este Despacho y al proceso deben ser elevadas a través de su apoderado judicial.

Atendiendo a lo solicitado por la señora Martha Ballen vista a Núm. 058, 059 y 060 del expediente digital y teniendo en cuenta la renuencia del Parqueadero J&L para proceder con la entrega del vehículo de propiedad de aquella, según los autos anteriores, se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de Guasca – Cundinamarca, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del vehículo de placas **EBR-600** a su propietaria, el cual se encuentra ubicado en **Carrera 3 No. 6-332 6-78 Parqueadero J&L Sede 2 – Santuario, Guasca Cundinamarca al lado de la Estación de Policía de Guasca o en el Parqueadero ubicado en el Kilómetro 1 Vía Guasca – Gacheta**, (sede principal de dicho Parqueadero). Líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ce881ab8b9213df04350f5ed20584c399ddf6fc860eb57c418df7bffe6e54d**

Documento generado en 04/05/2023 05:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>